



*Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca*

DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCION 0100 No. 0660-

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LA COMPRA DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA Y METEOROLÓGICA PARA EL AÑO 2010”

La Directora General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, especialmente las conferidas en la Resolución 085 del 29 de enero de 1996 y en el Acuerdo CD-045 del 15 de diciembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar las tarifas para compra de información hidrológica y meteorológica, a partir del 1o. de enero de 2010, e incrementar dichos valores de conformidad con el índice de inflación del año inmediatamente anterior.

Que con fundamento en las consideraciones anteriores la Directora General (E) de la CVC,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijar las tarifas mensuales para la compra de información hidrológica y meteorológica de las estaciones de la red hidroclimatológica de la CVC durante el año 2010, según el anexo denominado **“VALOR MENSUAL DE COMPRA DE INFORMACIÓN HIDROCLIMATOLÓGICA PARA EL AÑO 2010”**, el cual se adjunta y hace parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Las tarifas se aplicarán a la red de estaciones hidrológicas y meteorológicas de propiedad de la CVC.

RESOLUCION 0100 No. 0660-

ARTICULO TERCERO: Se podrá establecer tarifas superiores a las fijadas en la presente Resolución, solamente en casos especiales, debidamente justificados y con previa autorización del Director Técnico Ambiental.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las resoluciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA JAZMIN OSORIO SANCHEZ.
Director General. (E)

Proyectó: James Ortega Argoti.
Revisó: Sonia Londoño Gallo. Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

ATR /RESOLUCIONES CVC/ TARIFAS HIDROCLIMATOLOGIA 2010.